



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN
FORMATO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA TIENDA VIRTUAL

Código: GGT-F-71
Versión: 01
Fecha: 10/09/2025
Página 1 de 1

Ref.: ORDEN DE COMPRA No. 153093 DE 2025 - NUMERADA COMO CONTRATO 3341 DE 2025

FECHA DEL ACTA	16	10	2025
	DD	MM	AAAA
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	PENSEMOS S.A., REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EUGENIA FLOREZ ORTIZ		
N.º DOC IDENTIFICACIÓN/NIT DEL PROVEEDOR:	804.002.893		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	FREDY ALEXANDER CASTAÑO GALLEG0		
N.º DOC IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	93.381.854		
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	IAD Software por Catalogo II		
TIPO DE CONTRATO:	Suministro		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE SUITE VISION EMPRESARIAL, PARA EL APOYO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO		
FECHA DE INICIO DE LA ORDEN:	09	10	2025
	DD	MM	AAAA
FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN:	16	10	2025
	DD	MM	AAAA
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN:	30	11	2025
	DD	MM	AAAA
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN NÚMEROS:	\$119,894,568,00 M.C.		
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN LETRAS:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MDA CTE		

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

- 1) Registro presupuestal N°: 6328 Fecha de Expedición: 10/10/2025
- 2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento No. 1505003993101, con fecha de aprobación: 16/10/2025.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Los intervinientes se comprometen a suscribir todos los documentos necesarios para adelantar el trámite de pago, verificando que los compromisos presupuestales se encuentran acordes a la orden de compra y que los mismo deben ser ejecutados antes de la fecha de su vencimiento, que una vez vencida la orden de compra la misma no permite realizar modificaciones, aclaraciones y adiciones por lo tanto se debe adelantar un trámite administrativo alternativo que permita realizar dichas modificaciones. Por ello, el suscrito SUPERVISOR deja constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio a la presente orden de compra.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.


PENSEMOS S.A., REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE: EUGENIA FLOREZ ORTIZ
NOMBRE CONTRATISTA


FREDY ALEXANDER CASTAÑO GALLEG0
SUPERVISOR